



BUFETE JURÍDICO **SOLÓRZANO**

DR. MELINTON ESTUARDO SOLÓRZANO RIVERA
LICENCIADO
ABOGADO Y NOTARIO

SE TIENE A LA VISTA EL EXPEDIENTE DE BASES DE LICITACIÓN 01-2018, REMITIDO POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PACHALUM DEL DEPARTAMENTO DE EL QUICHE, REFERENTE AL PROYECTO: SUBSIDIO DE FERTILIZANTES PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PACHALUM, QUICHÉ 2018.

Por este acto el Infrascrito Abogado y Notario, Licenciado Melinton Estuardo Solórzano Rivera, colegiado activo número 7,673, con Número de Identificación Tributaria –NIT- 1414300-3, tiene a la vista el expediente administrativo bases del proyecto denominado **“SUBSIDIO DE FERTILIZANTES PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PACHALUM, QUICHÉ 2018”** y para los efectos que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento se procede a realizar análisis jurídico para emitir opinión jurídica de conformidad con los siguientes argumentos:

ANTECEDENTES

La opinión jurídica vierte el parecer jurídico sobre un caso en específico, de ninguna manera debe tomarse como base de aprobación o desaprobación administrativa del trámite del expediente, ya que la entidad administrativa es quien posee la facultad de resolución y decisión administrativa, por otro lado no se puede dictaminar sobre los conceptos técnicos de la oferta porque esta apartado del conocimiento jurídico, por lo que se procede así:

- a) Se tiene a la vista el contenido de las bases antes indicadas, se han revisado y se considera que las mismas poseen el contenido establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, cumpliendo con los requerimientos de este tipo de ofertas.
- b) Se ha podido comprobar que la oferta de Licitación posee ya el número de SNIP respectivo.

FUNDAMENTO JURIDICO

La Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 1, establece que el objeto de la misma es normar las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública. En este caso la Municipalidad de Pachalum del departamento de El Quiché, tiene por objeto mediante el Expediente de Bases que se analiza la adquisición por el sistema de Licitación pública el proyecto: **“SUBSIDIO DE FERTILIZANTES PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PACHALUM, QUICHÉ 2018”**. Al respecto los artículos 17 al 20 de la Ley de Contrataciones del Estado establece el procedimiento de Licitación aplicable al caso concreto; por lo que debe cumplirse con el procedimiento señalado en dichas normas y aquellas que se integren a dicho procedimiento,



BUFETE JURÍDICO SOLÓRZANO

DR. MELINTON ESTUARDO SOLÓRZANO RIVERA

LICENCIADO
ABOGADO Y NOTARIO

entre ellas la publicación de las respectivas bases, que es el motivo de la presente. Conforme lo establece el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones el Estado Acuerdo gubernativo 122-2016, debe requerirse el Dictamen jurídico respectivo a persona idónea, como sucede en este caso, además conforme el mismo reglamento cumplirse con generar la documentación de soporte debida para la convocatoria a la Licitación respectiva, supuesto que se cumple con las bases que se ponen a la vista.

OPINION JURIDICA

En base a los documentos presentados y análisis de las normas legales anteriormente citadas, es procedente emitir **DICTAMEN FAVORABLE**, a las bases de **LICITACIÓN REFERENTE AL PROYECTO: "SUBSIDIO DE FERTILIZANTES PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PACHALUM, QUICHÉ 2018"**. En vista que se ha cumplido con los requisitos de ley y reglamentos que se establecen para su efecto, para la publicación en el portal de Guatecompras, y continuar con el trámite respectivo. Se hacen las siguientes **RECOMENDACIONES**: Requerir conforme el artículo 16 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el dictamen a asesor financiero en su caso y si fuese necesario en técnico o profesional del área específica. Observar los acuerdos que ha emitido el Ministerio de Finanzas Públicas aplicables a las bases respectivas para elaboración de las ofertas respectivas.

Y PARA REMITIR A LA ENTIDAD REQUIRENTE EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

LICENCIADO
MELINTON ESTUARDO SOLÓRZANO RIVERA
ABOGADO Y NOTARIO

DR. MELINTON ESTUARDO SOLÓRZANO RIVERA